



**ACTA NUMERO SEISCIENTOS VEINTE:** *En la Ciudad de Bolívar, a quince días del mes de Octubre de dos mil ocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; BUCCA, JOSE ANTONIO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; MORALES, CARLOS; NATIELLO, ANA MARIA; OTANO, KARINA; RIVAS, ALBERTO F.; ROSSI, ROBERTO ALEJANDRO; y VICENTE, MARTIN. -----*

*Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 20.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejel Dr. BUCCA (FPV) a izar la Bandera Nacional. . -----*

*Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA NUMEROS 618 y 619.** Sometidas a votación resultan aprobadas por Unanimitad sin observaciones. -----*

*Seguidamente es sometido a consideración el Punto siguiente: **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1) EXP. N° 5925/08: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir escritura de inmueble a nombre del Sr. Rubén O. Torres. *Es girado a Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 5926/08: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir contrato accidental para la cosecha campaña 2008 y 2009 con el Sr. Berardo. *Es girado a Comisión. -----*
- 3) EXP. N° 5927/08: (DE):** Proy. Ord. transfiriendo cuatro móviles a Bomberos Voluntarios. *Es girado a Comisión. -----*
- 4) EXP. N° 5930/08: (DE):** Proy. Ord.. convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Bs. As.- *Es girado a Comisión. -----*

*Luego el Esc. ERRECA somete a consideración el Punto siguiente: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”** -----*

- 1) EXP. N° 5922/08: (BIP):** Minuta solicitando al DE publicación de las Ordenanzas promulgadas y creación de la Oficina de Digesto. *El Concejel Cr. RIVAS (BIP):* “Gracias Sr. Presidente. Bueno, este es un tema al que nos referimos tal vez en otra oportunidad, referido a que hay un hecho que es muy común en toda la provincia de Buenos Aires. Por eso que esto no es una objeción que el estoy haciendo al DE en particular sino que lamentablemente es un hecho que se ha ido extendiendo en casi todos los municipios de la provincia de Buenos Aires: la no publicación de las ordenanzas. Como Ud. sabrá Sr. Presidente la Ordenanza es una Ley a nivel municipal, y toda ley para poder ser cumplimentada necesita ser publicada, una ley no publicada por los niveles correspondientes no puede ser exigido su cumplimiento y lo mismo ocurre a nivel municipal, en estas ordenanzas, por no publicarse. El otro tema es la creación del Digesto. Hoy nosotros queremos conocer alguna ordenanza que prohíba o permita hacer algo en la Municipalidad de Bolívar y no la podemos conseguir; no la podemos conseguir, y no podemos nosotros menos la puede conseguir cualquier ciudadano de Bolívar la legislación existente de acuerdo a determinados temas. Entonces ahí decimos en los considerandos que el artículo 153º del Reglamento de Contabilidad es muy claro cuando dice que el gobierno municipal tiene la obligación de dar publicidad a todos sus actos, cosa que no se hace, que como principio Republicano el de la publicidad en materia municipal finalmente no es observado por los municipios de la provincia como acabo de decir recién que es común esto, que como lo establecía Alberdi la publicidad de los actos de gobierno es la garantía de las garantías del cumplimiento de lo que es la norma a nivel municipal. Que la presunción, y esto es muy importante Sr. Presidente, que la presunción del conocimiento de la norma al acto de promulgación, incluso cuando ésta es ficta, es decir ocurre muchas veces que las ordenanzas el Intendente no las veta dentro de los 10 días y no las promulga,



su promulgación es de hecho, por eso hablamos de promulgación ficta, y atenta este caso contra la publicidad de los actos de gobierno y el grave problema de su impugnación por parte de quien no las respeta. Cómo hacemos respetar hoy una norma si esta no ha sido publicada Sr. Presidente. En general en los municipios de la provincia de Buenos Aires no se respetan las disposiciones que se establecen en la Ley Orgánica que obligan a publicitar las normas locales en un lugar visible de acceso público en el edificio municipal. Existe dificultad como dije recién en la municipalidad para acceder al derecho positivo existente, qué normas se han dictado en la Municipalidad de Bolívar, cómo podemos llegar a conocerlas, a verlas; a través de lo que es la Base de Datos que tiene el Secretario del HCD nosotros tenemos acceso de una determinada época al presente de las distintas ordenanzas que el Secretario no las puede dar pero no está reglamentado como para que eso tenga acceso a todo el público. La codificación de las ordenanzas o al menos la organización de las mismas en digestos solucionaría la carencia de criterios de sistematización de los archivos y recupero de la legislación existente, es decir es algo en el cual debiéramos trabajar y no nos quedemos que por el hecho de que casi ninguna o son muy pocos los municipios de la provincia de Buenos Aires que publican sus normas tratemos de darle alguna publicación como podría ser a través de la web en una página de la Municipalidad para su mejor cumplimiento y para que el día de mañana no tengamos problemas con la justicia por la aplicación de alguna determinada norma. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

- 2) **EXP. N° 5924/08: (UCR): Resolución solicitando a la legislatura bonaerense adhesión a la ley nacional de Seguridad Vial. El Concejal Sr. MORONI (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Bueno no escapará al conocimiento de todos lo que lamentablemente ocurre diariamente y fundamentalmente parece que los fines de semana largo son un martirio para todos porque siempre hay accidentes que nos cobran vidas. Se han hecho algunas cosas al respecto, inclusive se ha hecho una ley pero todavía no está implementada porque hay algunos pasos a cumplir. El 15 de agosto de 2007 se firmó un convenio llamado Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito seguridad vial entre el estado nacional, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ese convenio le daba al Poder Ejecutivo algunas atribuciones como para mejorar el control sobre los niveles de alcoholemia, otorgar una licencia única para todos los conductores que sería igual en todo el país, verificar el estado de los automotores, todo lo que podría mejorar lo que es el tránsito vehicular. Posteriormente ya este año, ese convenio fue convalidado por ley, pero en el lapso de este año se envió y aprobó la ley 26363 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y voy a leer su misión “es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas de seguridad vial nacionales e internacionales. Pero faltan dos pasos que la ley sea reglamentada y adhieran todas las provincias. Los problemas siguen, son cada vez mayores, inclusive en la provincia de Buenos Aires nos encontramos con una situación un poco atípica porque dados los accidentes que hubo en el verano de 2007, el gobernador Solá decretó la emergencia vial que tuvo una duración de 18 meses y ya caducó, entonces no tenemos ni vigente la ley ni el decreto entonces por eso estamos pidiendo los dos pasos a seguir: que la Legislatura adhiera a la ley y que el PEN reglamente la ley.” *Es girado a Comisión* -----
- 3) **EXP. N° 5928/08: (FPV): Minuta solicitando al DE adhiera al Programa Provincial “Prótesis Social”. La Concejal Srta. NATIELLO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, este programa provincial denominado prótesis social es una iniciativa del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires que constituye una experiencia precursora en América Latina. Consiste en el aporte de un laboratorio odontológico móvil que está en condiciones de recorrer distintas ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, que es complementada su tarea con 6 clínicas ambulantes. La provincia provee los profesionales odontólogos y mecánicos dentales, que se contratan en los



distritos que recorre es decir que residen en la zona donde se instala el laboratorio móvil. Fundamentalmente está destinado a proveer de prótesis a personas de escasos recursos, el programa pone el acento en mujeres embarazadas de escasos recursos que no tienen acceso a este tipo de prestación odontológica por carecer fundamentalmente de obras sociales y también a personas de la tercera edad. La tarea preventiva que se puede hacer es fundamental, dado que según la información de la OMS el 90% de las personas de escasos recursos tienen problemas odontológicos y esos problemas tienen conexión con otro tipo de enfermedades que trae aparejado que inciden mucho en el estado sanitario de la población, por tal razón es fundamental este tipo de prestación médica, se accede a este programa por un convenio que debe firmar el municipio, por medio del cual se compromete a hacerse cargo de los insumos y materiales; la provincia provee el personal, los profesionales, y el equipamiento y las prótesis que se confeccionan. Esta problemática de las prótesis tiene mucha importancia no solo desde el aspecto estético sino fundamentalmente tiene que ver con la salud, tiene mucha incidencia en los aspectos laborales, sociales, personales. Por lo tanto consideramos que es de suma importancia que el municipio lo gestione. En este momento se ha iniciado como experiencia piloto en Ensenada, ya ha firmado convenio el Partido de la Costa, Carmen de Patagones y es necesario que cada uno de los municipios estén atentos para solicitar su incorporación. Este laboratorio recorre la provincia, vana tener prioridad los distritos del interior de la provincia.” *Es girado a Comisión.* -----

- 4) EXP. N° 5929/08: (FPV): Decreto declarando de Interés Municipal 25° aniversario del Centro de Formación Profesional N° 401. La Concejal Srta. NATIELLO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, entendemos que es importante adherir desde este H. Cuerpo a esta celebración del CFP 401 de Bolívar que próximamente va a celebrar sus 25 años. Estos 25 años han sido muy fructíferos, 4.600 alumnos han egresado; se han brindado 484 de múltiples especialidades que han surgido de las necesidades productivas y laborales que Bolívar requería. La Municipalidad en el año 1983 impulsó la creación de este Centro, se había trabajado previamente en años anteriores en la elaboración y puesta en marcha del proyecto, y por un convenio le cedió parte de las instalaciones del corralón municipal para que allí funcionara el servicio educativo, que continúa funcionando en esa sede. La vigencia de la Formación Profesional ha cobrado en este momento mayor relevancia. Los CFP desarrollan su actividad, seleccionan las propuestas educativas en un trabajo, en un diálogo muy fructífero con el mundo empresarial, de la producción, de las instituciones locales. Se viene desarrollando desde hace varios años lo que se denominan las mesas de cogestión distrital en la cual se produce un intercambio entre las instituciones de las fuerzas productivas de la localidad con los CFP. De ese diálogo surgen las necesidades y se da un aporte entre las empresas y lo que puede ofrecer el sistema educativo y así han ido surgiendo múltiples cursos que han dado respuestas a necesidades productivas. Por eso entendemos que debe ser valorada esta trayectoria de 25 años, son muchos los obreros calificados que hoy trabajan en empresas locales, o por cuenta propia, que estudiaron en el CFP 401, ha tenido mucha incidencia en la formación de la fuerza laboral en Bolívar, por eso merece ser destacada su trayectoria a través de un Decreto de este HCD.” *El Sr. Presidente:* “Si me permiten los Sres. Concejales dada la importancia del proyecto si están de acuerdo en el tratamiento sobre tablas para aprobarlo esta misma noche.” *Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre tablas, al igual que el expediente, quedando sancionada así la siguiente:* -----

**VISTO:**

La valiosa labor educativa desarrollada durante 25 años por el C.F.P N° 401 de Bolívar



### **CONSIDERANDO**

- Que el C.F.P N° 401 fue fundado en el año 1983 por Resolución Ministerial N° 56
- Que la Municipalidad de Bolívar impulsó en ese momento la creación y mediante un convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia. de Buenos Aires cedió las instalaciones del corralón Municipal para que allí funcionara el servicio educativo.
- Que al cabo de 25 años de trayectoria educativa han egresado 4600 alumnos y se dictaron 484 cursos de múltiples especialidades, surgidas de las necesidades productivas y laborales que Bolívar requería.
- Que la vigencia de la Formación Profesional esta dada por las demandas del Desarrollo Local , que exige día a día mayor capacitación específica a la fuerza laboral.
- Que la Educación de Adultos que se brinda a través del Centro de Formación Profesional tiene un papel fundamental en el objetivo primordial de ayuda a la población a lograr un trabajo digno y armonizar las necesidades productivas de la zona con la necesidad de formación individual y social.
- Que la participación de los Centros de Formación Profesional en el análisis de la realidad productiva y laboral es un aporte importante, que les permite ofrecer a la Comunidad un espectro amplio de posibilidades de formación, actualización y perfeccionamiento para los jóvenes y adultos de la comunidad.
- Que su activa participación en los Mesas de Cogestión Distrital conjuntamente con empresas, sindicatos, Municipalidad, Organizaciones Civiles, le permite ir adecuando su oferta educativa para responder a las necesidades locales.
- Que esta alianza estratégica con el sector productivo y empresarial redundo en beneficio de la educación de adultos y del desarrollo de la comunidad.

### **EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO N° 38/2008 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés municipalidad la celebración de los 25 Años de trayectoria del Centro de Formación Profesional N° 401 de Bolívar

**ARTICULO 2°:** Transcribáanse visto y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

***Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: “DESPACHOS DE COMISION.” -----***

- 1) **EXP. N° 5908/08: (FJPV): Minuta solicitando al DE designación de médicos para el Hospital de Pirovano. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---**

**VISTO:** La inquietud planteado por los vecinos de la Localidad de Pirovano; y **CONSIDERANDO** Que la misma se basa en la necesidad de que el hospital Municipal de Pirovano pueda contar con más médicos para hacer frente a la demanda de la comunidad. Que las guardias pasivas y/o activas deben ser cubiertas por solamente los dos médicos que habitan en la localidad). Que hasta no hace mucho tiempo la comunidad de Pirovano podría contar con médicos que concurrían de la ciudad cabecera del Partido a realizar guardias en el Hospital Local y de esta manera descomprimir las demandas de los profesionales de la salud Que no se entiende esta actitud del Departamento Ejecutivo Municipal, encabezada por el Intendente Interino, Escribano José Gabriel Erreca de suspender la concurrencia de médicos a la Localidad de Pirovano. Que muchas veces los dos médicos que hacen las guardias no pueden ausentarse de la localidad ya que en caso de hacerlo los vecinos de la misma quedan sin cobertura médica. Que también se hace necesario contar con más profesionales dado que en caso de ocurrir un accidente en la Ruta por citar un ejemplo, no quedarían médicos para cubrir las necesidades que puedan surgir en el pueblo. Que hace mucho tiempo que en la Localidad de Pirovano, más precisamente en el Hospital Local no se produce ningún nacimiento ya que no se atienden los partos por lo tanto toda mujer embarazada que esté por dar a luz debe ser trasladada a la ciudad cabecera del Partido con los riesgos que esto acarrea para la madre y el niño que esta por nacer. Que tampoco se realizan Intervenciones quirúrgicas por la falta de material humano ya que solamente hay un médico cirujano que no cuenta con los colaboradores que necesita para realizar intervenciones quirúrgicas y también todo paciente que debe ser intervenido quirúrgicamente debe ser trasladado a la localidad de Urdampilleta o la de Bolívar para que pueda ser operado. Que todo traslado origina un movimiento de gente que se podría evitar dotando al Hospital Municipal de Pirovano de la infraestructura correspondiente como así también del material humano para la atención de partos como la de la realización de intervenciones quirúrgicas; Que en estos trece años de la actual administración se fue buscando poco, a poco y se ha logrado, el desmantelamiento del Hospital Municipal de la Localidad de Pirovano que era modelo en la zona por su material humana como de infraestructura para la atención y la realización de partos e intervenciones quirúrgicas. Que se nota una importante falencia en el Delegado Municipal, Sr. Daniel Branca y en el del Director del Hospital Dr.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Mauricio Bruno que poco a poco han dejado que el Ejecutivo Municipal haya desmantelado el Hospital de la Localidad de Pirovano dejándolo sin los elementos necesarios que necesitan los pacientes para una óptima atención. Que también es importante conocer cuál es el plantel de profesionales de otras especialidades que concurren al Hospital de Pirovano los días y horarios. Que es importante conocer dada la inquietud de la gente que se atiende en el Hospital, a las cuales muchas veces no se les provee los medicamentos, si el Hospital Municipal de Pirovano sigue recibiendo el **PLAN DE MEDICAMENTOS NACIONAL REMEDIAR** en que tiempo y forma;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 39/2008 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente a los efectos de que arbitre los medios necesarios de que se designen más profesionales médicos que concurren a atender al Hospital Municipal de Pirovano, dado que los dos médicos que están permanente en la Localidad no dan a basto para cubrir las demandas que la comunidad requiere

**ARTICULO 2°:** Enviar nómina de todos los profesionales que concurren al Hospital Municipal de la Localidad de Pirovano con los días y horario de atención respectivos para conocimiento de la comunidad

**ARTICULO 3°:** Informar si el hospital Municipal de la Localidad de Pirovano sigue recibiendo el PLAN DE MEDICAMENTOS NACIONAL DE MEDICAMENTOS REMEDIAR

**ARTICULO 4°:** Transcribáanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) **EXP. N° 5918/08: (UCR): Decreto declarando de Interés Municipal la Jornada a campo que realizará la Regional local de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) el 28 de noviembre del corriente. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

VISTO:

La Jornada a Campo que realizará la Regional Bolívar de AAPRESID (Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa) el día 28 de Noviembre de 2008 en el Establecimiento "San Isidoro", ubicado en nuestro Partido, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza bajo el lema "AVANZANDO EN GANADERÍA POR AMBIENTES", en el marco del programa UPA (Un Productor en Acción). Que el mencionado programa implica importantes esfuerzos en dedicación y tiempo, por parte de productores que trabajan en conjunto, en búsqueda de alternativas que permitan expresar la potencialidad de los factores productivos. Que en el citado evento se mostrará el desarrollo de la actividad ajustada a las necesidades de la explotación y adaptándolo al escenario económico local y nacional.

Que se presentarán y analizarán los siguientes temas, entre otros:

- Sectorización por ambientes agrícolas y ganaderos
- Implantación de pasturas en suelos salinos
- Implantación de pasturas en suelos overos
- Uso de micorrizas en siembra de pasturas
- Fertilización mineral en pasturas a la siembra y refertilización en producción
- Manejo de Rye grass, (*Lolium perenne*), en suelos con posibilidades de encharcamiento y manejo de variabilidad de fertilización
- Uso de siembra cruzada de pastura, búsqueda de mejor distribución de plantas y control de malezas
- Ensayos de maíz para silo.
- Ensayo de maíz para grano.
- Fertilización variable y momentos de aplicación.
- Manejo integrado ganadero: Cría, invernada (encierres temporarios y de terminación) y Cabaña.

Que este H. Concejo Deliberante debe fomentar y apoyar todo tipo de iniciativas que procuren el mejoramiento de la producción de nuestro Partido. Que la actividad ganadera ha sido desde siempre uno de los pilares de la economía de nuestra zona. Que es necesario que dicha actividad se desarrolle en forma conjunta y complementaria con otras ramas de la explotación agropecuaria. Que este Cuerpo cree necesario destacar las iniciativas de entidades y agrupaciones que, a través de la innovación, el esfuerzo por adquirir nuevos conocimientos y tecnologías y la preocupación por lograr una producción sustentable con el debido cuidado del



medio ambiente, contribuyen al desarrollo económico de la empresa agropecuaria y de la sociedad a la que esta pertenece. Que se trata de una Jornada de la que pueden participar Instituciones vinculadas al sector, miembros de la Comunidad en general y, lógicamente los productores que lo deseen

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO N° 40/2008 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés Municipal la Jornada a Campo que realizará la Regional Bolívar de AAPRESID (Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa), el día 28 de Noviembre de 2008, bajo el lema “AVANZANDO EN GANADERÍA POR AMBIENTES”, por tratarse de un valioso aporte al desarrollo productivo del Partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Transcríbanse el VISTO y los CONSIDERANDOS

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **NOTA** *agencias de Remises efectúan diversos pedidos. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= ORDENANZA N° 1972/2008 =**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE EL INCISO b) DEL ARTICULO 12°) DE LA **ORDENANZA 1432/98** quedando así redactado: ...

*b) La antigüedad de los modelos no podrá ser superior a quince (15) años, debiendo actualizarse periódicamente los vehículos inicialmente autorizados y que sobrepasen dicho límite. Cada Agencia podrá contar con vehículos de hasta 10 años de antigüedad para realizar viajes fuera de la provincia de Buenos Aires.*

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **NOTA** *la Asociación De Ex Soldados por Malvinas Argentinas (ADESMA) solicita Reconocimiento Histórico y Moral. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= DECRETO N° 41/2008 =**

**ARTICULO 1°:** El H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar efectúa un Reconocimiento Histórico y Moral a los ex soldados que fueron conscriptos pertenecientes a las CLASES 1961 – 1963, prorrogados, incorporados, convocados o movilizados, que se encontraban bajo Bandera entre el 2 de Abril de 1982 y el 14 de Junio de 1982 en todo el ámbito de la República Argentina.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

*Las NOTAS ingresadas son giradas a Comisión.* -----

**Agotado el Orden del Día el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, pasado mañana 17 de octubre se conmemora el Día de la Lealtad, algo muy caro para todos los peronistas. Por eso si me permite voy a leer unas palabras, queremos rendir un homenaje a todos y todas los que lucharon y luchan para concretar el supremo objetivo de reconstruir la Justicia Social en nuestro país. Sabemos que no puede haber peronismo sin participación popular, que no se hace peronismo sino se lucha por la justicia social y que no puede haber peronismo sin lealtad a nuestros principios doctrinarios. La lealtad asociada al 17 de octubre de 1945 constituye ahora y siempre la gesta de los trabajadores, de los desprotegidos, de todo un pueblo frente al egoísmo, a la ambición, a la superficialidad de los grupos dominantes. Como aquel 17 de octubre si hoy queremos un pueblo feliz y una patria grande, desterramos los vicios y construyamos un país sobre la base de las virtudes fundamentales que son humildad, dignidad, modestia, sinceridad, generosidad, desinterés, solidaridad y lealtad. Muchas gracias Sr. Presidente.” -----

**La Concejal Srta. NATIELLO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente también desde el Bloque de Concejales del FPV entendemos que es necesario hacer una valoración de



esta fecha. El 17 de octubre ha pasado de ser una fecha exclusivamente partidaria a transformarse en un hecho histórico, que ha tenido muchas consecuencias para la vida histórica, política y social de nuestro país. El nacimiento de un proyecto político que es el del justicialismo con el apoyo y la adhesión popular fue un hito en la historia argentina. Ese 17 de octubre se dio la participación popular que no solamente significó la adhesión a un líder político que también lo fue, sino fundamentalmente la adhesión a un proyecto político que estaba naciendo. El historiador José María Rosa dice que en ese momento se mostró la Argentina invisible, y es así justamente, la Argentina de aquellos sectores más desguarnecidos, la Argentina de los pueblos del interior, de los inmigrantes, la Argentina de los trabajadores cuyos derechos no eran reconocidos fue la que se sintió representada. Y a eso adherimos fundamentalmente, al justicialismo desde su idea política y su representatividad para con los sectores sociales más necesitados. La justicia social se hace efectiva a través de políticas de estado y a eso adherimos fundamentalmente. No nos tenemos que quedar en el discurso, sino fundamentalmente hay que representar con hechos esta ideología política. Adherimos fundamentalmente a la justicia social y a un tipo de economía que tiene su centro en el hombre. El justicialismo es una doctrina humanista, una doctrina cristiana y fundamentalmente a ella adherimos desde este Bloque. Entendemos la lealtad no solamente en el discurso sino la lealtad a estos principios y en los proyectos políticos fundamentalmente. Gracias Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (BIP):** “Gracias Sr. Presidente, como Ud. sabe el día 17 los peronistas vamos a recordar el 17 de Octubre. Y el 17 de Octubre que nos va a tocar vivir en esta oportunidad Sr. Presidente tiene cuatro actos o más, no sé, yo conté hasta hoy 4. El peronismo está en crisis. Y los responsables son los que dijeron que los partidos políticos ya no tenían vigencia olvidando el artículo 38° de la Constitución, etc. Que había perdido vigencia y que había otras formas de canalizar la actividad política. Nosotros sabemos que el movimiento nacional es un movimiento muy amplio que cobija a muchos compañeros y no compañeros, que tienen tal vez distinta forma de pensar, distintas estrategias pero la doctrina peronista Sr. Presidente es una sola. La lealtad Sr. Presidente también es un símbolo del peronismo. Pero en lugar de seguir hablando yo lo voy a hacer hablar a Perón. Esto ocurrió en la plaza de Mayo el día 12 de junio del 74, 20 días antes de su fallecimiento y dijo textualmente “sabemos que tenemos enemigos que han empezado a mostrar sus uñas” se estaba refiriendo a la interna peronista, “yo sé que hay muchos que quieren desviarnos en una o en otra dirección pero nosotros conocemos perfectamente bien nuestros objetivos y marcharemos directamente a ellos, sin dejarnos influir por los que tiran desde la derecha, ni por los que tiran desde la izquierda” y agrega por allí en algún pasaje refiriéndose al movimiento nacional Justicialista y diciendo algo parecido a lo que he dicho yo de la amplitud y el dijo que quienes estando dentro del movimiento han dejado de ser peronistas, no hay problema allá ellos, que se marchen tal vez con mejores ideas, con mejores conceptos, con otras estrategias; pero si dejaron de ser peronistas sáquense mi camiseta. Gracias Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Arq. CARBALLO LALEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a adherir al Día de la Familia que si Dios quiere todos los bolivarenses y en todo el país se va a festejar el domingo, ya que escuchamos que se habla de principios, de valores es muy importante tomar ese día como un día de reflexión y más ahora que con más insistencia se reclama la familia como principio de todo aquello que el día de mañana todos podemos llegar a hacer algo o alguien así que nuestro Bloque adhiere al día de la Familia para el Domingo. Gracias Sr. Presidente.”

**Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal BUCCA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 21.05. -----**

**RAUL MORONI**  
**Secretario HCD**

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
**Presidente HCD**